 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO GESTION DE LABORATORIOS	Código: B-FT-10.002.
	FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	Versión: 0.0
	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ	Página 1 de 1

FECHA: 21/05/2015

1. La presente directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

Sistemas de refrigeración, Neveras, Congeladores, ultra congeladores, Aire Acondicionado

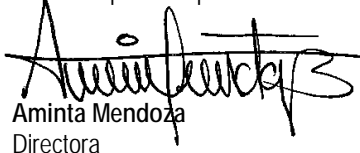
2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado únicamente por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben cambiar periódicamente durante el mantenimiento preventivo.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
- 2.5.1 Revisión y limpieza de la carcasa exterior del equipo, el tablero de control, mecanismo de cierre sujeción y giro de las puertas, sello y cable de alimentación.
- 2.5.2 Medición de voltajes y resistencias de compresores y motores bombas, para comprobar su funcionamiento.
- 2.5.3 Revisión y limpieza de rejillas de protección, ventilador, condensador, filtros del condensador, las aletas difusoras evaluación si es necesario el cambio de filtros.
- 2.5.4 Si es necesario descongelar, esperar hasta que se alcance la temperatura ambiente, revisión y limpieza de la cabina interior, parales y bandejas.
- 2.5.5 Para los ultracongeladores revisar el estado de las baterías de los sistemas de alarma
- 2.5.6. Si durante el mantenimiento se detecta fugas en el circuito de refrigeración, al realizarse la recarga tener presente que solo se pueden utilizar agentes refrigerantes amigables con el ambiente.
- NOTA: No encienda los equipos hasta después de dos horas de haber terminado el mantenimiento.
- 2.6 Garantía mínima del trabajo realizado: 3 meses
- 2.7 En caso de incluir calificación operacional del equipo (OQ), se debe utilizar patrones, o comparación con equipos superiores para las variables, en el rango indicado.

3. Observaciones:

Validez de la directriz : 60 días

Directriz aprobada por:



Aminta Mendoza
Directora

Elaboró: M.R.G.C.

DLSB: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá